

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 "Mas UNAD, más equidad", en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Homologar los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:

a) Total de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Total, de créditos Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)				
Obligatorios	34			
Electivos	11			
Total	45			

 b) Total de créditos del plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Total, de créditos Especialización en Gestión de Proyectos (Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006)				
Obligatorios	19			
Electivos	6			
Total	25			

c) Total de créditos homologados a los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

Créditos homologados al programa	Obligatorios	18
Especialización en Gestión de Proyectos	Electivos	2
Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006	TOTAL	20

d) Total de créditos por cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Créditos obligatorios para cursar dentro de la Maestría enAdministración de Organizaciones	16
Créditos electivos para cursar dentro de la Maestría en Administración de Organizaciones	9
Total de créditos a cursar:	25

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que se reconocerán a los egresados del programa de especialización y su equivalente dentro de la Maestría en Administración de Organizaciones:



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006	Código	Créditos	Tipología	Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024	Código	Créditos	Tipología
Investigación de mercados	206004			Dirección de marketing integral	107065		
Iniciativa y desarrollo empresarial	210104			Pensamiento estratégico y gestión del business case	107061		
Administración y gestión de proyectos	210106		Administración de operaciones y cadenas de valor	107063			
Matemáticas financieras para proyectos	210108	2	Obligatori o	Gestión financiera y mercado de capitales	107064	3	Obligatorio
Sistemas de información para la gestión de proyectos	210102			Sistemas de información para la gestión de las decisiones	107066		
Construcción de indicadores y métodos de análisis para la evaluación de proyectos	210107			Green Project Management	107068		
Fundamentos legales	210105	2	Electivo	Electivo		2	Electivo

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006, para cumplir con los requisitos del artículo Primero del presente acuerdo para poder obtener el título de Magíster en Administración de Organizaciones bajo la resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, los cuales se relacionan así:



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	TIPO
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	3	Obligatorio
107069	Pensamiento Disruptivo para el emprendimiento y el	3	Obligatorio
	desarrollo humano		
107067	Seminario de investigación	4	Obligatorio
107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3	Obligatorio
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3	Obligatorio
	Total, de créditos obligatorios a cursar		16

Parágrafo 2. Los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD deberáncompletar los cursos electivos de la oferta que establezca el programa de Maestría en Administración de Organizaciones para cada período académico y dar cumplimiento así a los requisitos del plan de estudios.

ARTÍCULO TERCERO. Los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. El egresado de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagarálos derechos pecuniarios por concepto de solicitud de reconocimiento de saberes y legalización de créditos reconocidos.



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

ARTÍCULO QUINTO. El egresado de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición deroga las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Técnica